



DECRETO ALCALDICIO N° 681 /

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO.

REQUINOA, 13 de Marzo de 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 490 de fecha 11.03.2015 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice regularizar proceso administrativo obviado en su oportunidad debido a que con fecha 05.03.2015, a través de Decreto Alcaldicio N° 584/2015 se aprueba Convenio de Colaboración Técnica Financiera para la Implementación del programa "Prevención del Consumo Abusivo de Alcohol", para lo cual el Ministerio del Interior y Seguridad Pública depositó en las arcas municipales la suma de \$ 16.134.000, para llevar a cabo dicho proyecto, por lo que se requiere contratar vía Trato Directo a través del portal Mercado Público a la Srta. Marisel del Rosario Flores Gutiérrez, cédula de identidad N° [REDACTED] Encargada del programa Prevención Consumo Abusivo del Alcohol, a contar del 01.01.2015 hasta el 31.03.2015, por un monto mensual de \$ 802.833 impuesto incluido. Además posee experiencia en el servicio a contratar.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado, fijado por el D.F.L. 1/ del Ministerio del Interior, de 2006 y sus modificaciones posteriores.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

REGULARIZASE proceso administrativo.

AUTORIZASE vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, la contratación de Servicios de la Srta. Marisel del Rosario Flores Gutiérrez, cédula de identidad N° [REDACTED] Encargada del Programa Prevención Consumo Abusivo del Alcohol, a contar del 01.01.2015 hasta el 31.03.2015, por un monto mensual de \$ 802.833 impuesto incluido, monto total del Contrato 2.408.499 impuesto incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 114.05.15.142, Prevención del Consumo Abusivo del Alcohol, Fondos Externos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/IEG/avc.
DISTRIBUCION :
Secretaría Municipal (2)
Mercado Público (1)
DIDECO (2)
Archivo